

**A la Alcaldía-Presidencia  
Ayuntamiento de Velilla de San Antonio  
28891 Velilla de San Antonio**

28 de febrero de 2019

**Asunto: NUEVOS VERTIDOS ILEGALES EN LA LAGUNA DEL RASO**

**EXPONE**

*Primero.*- Que durante la mañana del 27 de febrero se han detectado restos evidentes de un reciente vertido en la laguna del Raso. Como en otras ocasiones, el aspecto del residuo es de aspecto graso, verdoso, y viscoso. Por su aspecto el vertido ha debido producirse 2-3- días antes. El material flota en la lámina de agua y tiende a quedarse arrinconado en la orilla sureste de la laguna por efecto del viento dominante.

*Segundo.*- Que estos vertidos se han denunciado en diversas ocasiones, y desde hace años, ante varias administraciones y servicios, entre ellos la policía local de Velilla de San Antonio y ante esta misma institución municipal. Tan sólo en los últimos años, y ante este Ayuntamiento, se han registrado las siguientes denuncias por esta clase de vertidos, con el resultado y respuesta que se comenta:

- 28 de mayo 2013. Sin respuesta desde el Ayuntamiento.
- 28 de agosto de 2013. Sin respuesta del Ayuntamiento.
- 8 de octubre de 2013. Sin respuesta escrita desde el Ayuntamiento, se nos indicó que el vertido no era peligroso según la analítica realizada por SEPRONA (lo que no era totalmente cierto).
- 28 de abril de 2014. Sin respuesta del Ayuntamiento.
- 9 de mayo de 2014. Sin respuesta desde el Ayuntamiento.
- 31 de mayo de 2014. Sin respuesta del Ayuntamiento.
- 27 de octubre de 2014. También comunicación a la policía local por correo electrónico el 24-10-2014. Sin respuestas.
- 12 de abril de 2017. Comunicación telefónica urgente a policía local, también por correo electrónico. Sin resultado apreciable más allá de un informe de policía en el que indicaban que “no se observa ningún punto en el que mane el agua, ni canalización de salida hacia la misma”.

Además de estos casos, y más recientemente, hemos podido constatar más situaciones de vertido de los cuales figuran datos en <https://www.elsoto.org/nuevos-vertidos-mortandades-de-peces-y-mas-impunidad-en-las-lagunas-de-velilla/>:

- 21 de mayo de 2018. Denunciado en el Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- 4 de agosto de 2018. En cantidades más reducidas que en ocasiones anteriores.
- 7 de febrero de 2019. Son visibles restos de un reciente vertido en menor cantidad que otras veces anteriores.

En todos los casos solicitábamos la intervención del Ayuntamiento (propietario de la laguna y de la red de saneamiento por el que circulan estos restos orgánicos) para tomar medidas que pongan fin a estos reiterados vertidos que se producen desde hace años, y también para que nos informen de las medidas que se fueran adoptando como entidad personada en el expediente de denuncia. Como se puede comprobar salvo algún breve informe de policía local nunca tuvimos respuesta escrita a estas comunicaciones.

*Tercero.-* Como les venimos comunicando desde hace tiempo, estos vertidos carecen de autorización por parte de la administración de cuenca, según se demuestra en la relación de autorizaciones de vertido de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que para Velilla de San Antonio sólo contempla la concesión de vertido de la EDAR (véase en [http://calidad.chtajo.es/pdf\\_tajo/calidad/vertidos/Censo%20de%20Vertidos.pdf](http://calidad.chtajo.es/pdf_tajo/calidad/vertidos/Censo%20de%20Vertidos.pdf)).

*Cuarto.-* Como ya se demostró en otras ocasiones y es conocido en este Ayuntamiento, los vertidos de materia grasa, de color blanco (que a las pocas horas mutan a verde) y fuerte olor lácteo en el momento de producirse, proceden de un colector situado en la orilla norte. Dicho colector forma parte de la red de saneamiento de la que es propiedad este Ayuntamiento.

*Quinto.-* Por otro lado, la laguna afectada es de propiedad municipal y forma parte del espacio protegido del Parque Regional del Sureste, donde esta clase de vertidos están expresamente prohibidos por su legislación (Ley 6/94 y Plan de Ordenación de los Recursos Naturales).

*Sexto.-* Las analíticas realizadas en el agua de esta laguna confirman un bajo nivel de oxígeno disuelto (véase ejemplo en <http://www.elsoto.org/wp-content/uploads/2016/01/Analitica-El-Raso-2013.pdf>). Precisamente el aporte de materia orgánica puede agravar este estado de degradación y contribuir a que dichos niveles de anoxia se reduzcan aun más.

*Séptimo.-* Es evidente que la persistencia en el tiempo de este foco de contaminación indica que no va a remitir de manera espontánea, por lo que proponemos a esta administración local que adopte medidas prácticas y urgentes en defensa de la calidad del entorno natural del humedal y en defensa del patrimonio municipal. Identificando definitivamente al autor/es de estos vertidos de materia orgánica y exigiendo las responsabilidades económicas y judiciales que correspondan por todos los episodios que se vienen sucediendo.

Por estos motivos

## **SOLICITA**

*Primero.-* Que se proceda a investigar la procedencia del vertido y a sus responsables, mediante la retirada de muestras, con carácter urgente.

*Segundo.-* Que con la información recabada presente denuncia formal ante los tribunales por delito contra el medio ambiente.

*Tercero.*- Que una vez concluida la investigación se proceda a obstruir definitivamente el acceso del colector secundario que transporta estos vertidos a la laguna a través del colector general que sirve igualmente como aliviadero del cercano caz de riego, único medio para evitar definitivamente estos vertidos ilegales.

*Cuarto.*- Que se nos informe por escrito de las medidas adoptadas por este Ayuntamiento para evitar nuevos vertidos en el futuro.

*Quinto.*- Como ya hemos comunicado por otros medios es necesario que la policía local sea formada en intervenciones de medio ambiente y que dispongan de elementales medios para recoger muestras para poder ser analizadas. La prolongación por una década de estos vertidos aconseja ir formando al personal municipal frente a nuevas temporadas de vertidos.

*Sexta.*- Que tenga por presentado este escrito, se considere personada a la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto" como interesada, en el presente procedimiento, y consecuentemente se le dé vista de lo actuado en el expediente sancionador que pueda seguirse contra quienes resulten responsables de dichas actuaciones, se le comuniquen las incidencias que en lo sucesivo se produzcan en relación con el citado expediente, se le dé audiencia antes de dictarse las resoluciones y se le notifiquen éstas.

*Nota:*

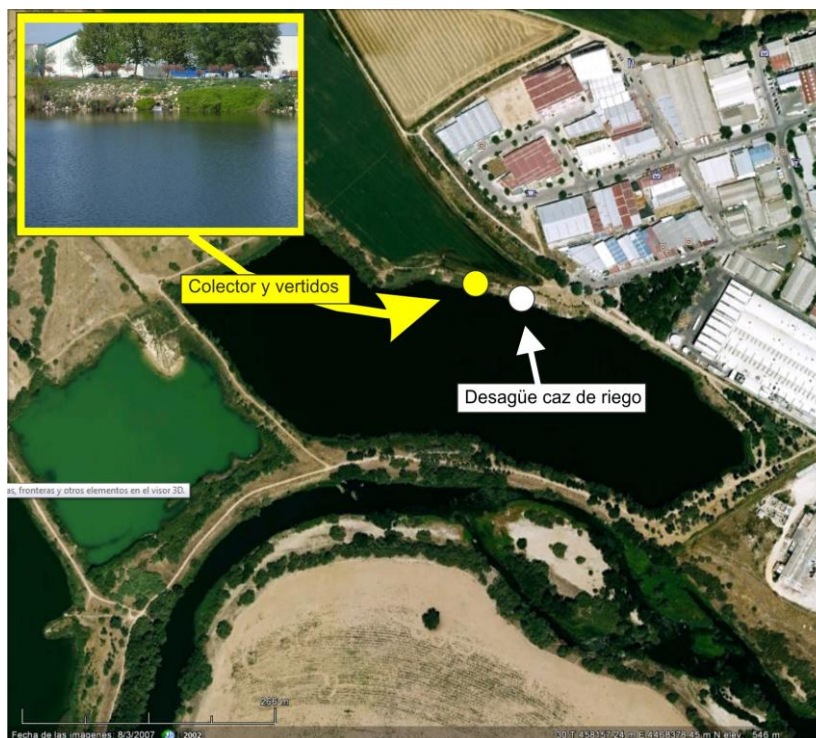
*Se adjunta fotografías de los restos visibles del vertido denunciado.*



En la fotografía se pueden observar la lámina lechosa que cubre la superficie de la lámina de agua.  
27 de febrero de 2019.



Punto de salida del colector (a la izquierda) con restos de los materiales grasos. 27-2-2019



Vista general de la localización del colector de vertidos, a unos 30-40 m. al oeste de desagüe del caz de riego.